

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1579** *Real Decreto 73/2021, de 2 de febrero, por el que se indulta a don David García Galván.*

Visto el expediente de indulto de don David García Galván, condenado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Cartagena, en sentencia de 21 de marzo de 2015, como autor de un delito de hurto a la pena de cuatro meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2021,

Vengo en conmutar a don David García Galván la pena privativa de libertad impuesta por otra de cuatro meses de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO